

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 2960-885



1 TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES DE LA  
2 COMPañIA CIA. MÁXIMA SEGURIDAD CIMASEG CIA.  
3 LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO ARMANDO  
4 ISAAC ALVARADO TERAN A FAVOR DE LA SEÑORA  
5 LICENCIADA MONICA JACQUELINE PESANTES  
6 MIÑAN.-

7 **CUANTÍA: \$ 398.00**

8 En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,  
9 República del Ecuador, hoy día cinco de Agosto del año dos mil cinco,  
10 ante mi ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL  
11 CANTÓN MACHALA, comparecen, por sus propios derechos, por una  
12 parte, como cedente, el señor **ARMANDO ISAAC ALVARADO TERAN**, de  
13 estado civil divorciado, Ingeniero Comercial, por otro lado y por sus  
14 propios derechos, como cesionaria, la señora Licenciada **MONICA**  
15 **JACQUELINE PESANTES MIÑAN**, de estado civil divorciada, Lic. En  
16 Ciencias de la Educación. Los comparecientes son de nacionalidad  
17 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente  
18 capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan para  
19 que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se  
20 detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su  
21 cargo, sírvase autorizar la presente escritura pública de transferencia de  
22 participaciones de la Compañía **CIA. MÁXIMA SEGURIDAD CIMASEG**  
23 **CIA. LTDA.** al tenor de las siguientes cláusulas **PRIMERA.-**  
24 **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura  
25 pública el señor Ingeniero **ARMANDO ISAAC ALVARADO TERAN**, con  
26 cédula Nro. 170310621-9, socio de la compañía **CIA. MÁXIMA**  
27 **SEGURIDAD CIMASEG CIA. LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta  
28 General Extraordinaria de socios, celebrada el veinticuatro de Julio del

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

# L.Z.L.

**ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
**NOTARIO - SEXTO**  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**TELÉFONO: 2960-885**

1 dos mil cinco, a quién en adelante se denominará el cedente; y, por otra,  
2 la señora Licenciada **MONICA JACQUELINE PESANTES MIÑAN**, con  
3 cédula Nro. 070162009-8, a quién en adelante se la denominará la  
4 cesionaria.- **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura  
5 Pública celebrada ante el señor Notario Sexto del Cantón de Máchala,  
6 Abg. Luis Zambrano Larrea, de fecha veintisiete de Septiembre del dos  
7 mil cuatro, se constituyo la compañía **CIA. MÁXIMA SEGURIDAD**  
8 **CIMASEG CIA. LTDA.** aprobada por el señor Intendente de Compañías de  
9 Máchala el seis de Octubre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro  
10 Mercantil de esta ciudad de Máchala el 12 de Octubre del 2004.- **DOS.-**  
11 **La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CIA. MÁXIMA**  
12 **SEGURIDAD CIMASEG CIA. LTDA.** celebrada en esta ciudad de Máchala  
13 el veinticuatro de Julio del dos mil cinco, resolvió."- **TERCERA: OBJETO.-**  
14 En base a los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero **ARMANDO**  
15 **ISAAC ALVARADO TERAN**, en su calidad de titular de trescientos  
16 noventa y ocho participaciones acumulativas e indivisible de un dólar  
17 cada una en la Compañía **CIA. MÁXIMA SEGURIDAD CIMASEG CIA.**  
18 **LTDA.** declara que trasfiere el cien por ciento de las participaciones a  
19 favor de la señora Licenciada **MONICA JACQUELINE PESANTES MIÑAN**,  
20 sin reservarse nada a su favor, consecuentemente faculta a la cesionaria  
21 a fin de que presente escritura pública a la compañía en referencia para  
22 que sea incorporada como nueva socio de la misma. **CUARTA: PRECIO.-**  
23 El señor Ingeniero **ARMANDO ISAAC ALVARADO TERAN**, declara bajo  
24 juramento que ha recibido de la señora Licenciada **MONICA JACQUELINE**  
25 **PESANTES MIÑAN** el valor de trescientos noventa y ocho dólares en  
26 dinero en efectivo que constituye el justo precio por la transferencia de  
27 las trescientas noventa y ocho participaciones de un dólar cada una,  
28 consecuentemente no le queda nada por reclamar. **QUINTA:**

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MAXIMA SEGURIDAD CIMASEG CIA LTDA

En la ciudad de Machala el día 24 de Julio del 2005 a las 0800 horas en el local de la compañía ubicado en las calles diez y seis Oeste No 812 y séptima sur de la ciudad de Machala se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía MAXIMA SEGURIDAD CIMASEG CIA LTDA de acuerdo a la convocatoria hecha por la Sra. Presidenta de la Compañía LIC. MONICA JACQUELINE PESANTES MIÑAN hecha por oficio el día 01 de Julio del mismo año la misma que textualmente dice: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MAXIMA SEGURIDAD CIMASEG CIA LTDA. "Se convoca con carácter de urgente a los Srs socios de la compañía MAXIMA SEGURIDAD CIMASEG CIA LTDA a la sesión de la Junta General Extraordinaria de socios que tendrá lugar el día domingo 24 de Julio del 2005 a las 0800 horas en el local de las oficinas de la compañía ubicado en las calles diez y seis Oeste No 812 y séptima sur de la ciudad de la ciudad de Machala para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Transferencia de las participaciones del socio al MAYOR S.P. ING. ARMANDO ISAAC ALVARADO TERAN MGS a favor de la SRA. LIC. MONICA JACQUELINE PESANTES MIÑAN MGS.

Con la concurrencia del total del capital social de la compañía representado por el Mayor S.P. Ing. Armando Isaac Alvarado Terán MGS propietario de 398 participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una y con derecho a 398 votos, de la Sra. Lic. Mónica Jacqueline Pesantes Miñan MGS propietaria de 1 participación acumulativa e indivisible de un dólar y con derecho a 1 voto y del Sr. Ruperto Isaac Alvarado Castañeda propietario de 1 participación acumulativa e indivisible de un dólar y con derecho a 1 voto, se instala legalmente esta Junta.

Preside la Junta la Sra. Lic. Mónica Jacqueline Pesantes Miñan MGS en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como secretario el Mayor S.P. Ing. Armando Isaac Alvarado Terán en su calidad de Gerente General.

Toma la palabra el socio MAYOR S.P. ING. ARMANDO ISAAC ALVARADO TERAN MGS quien manifiesta su decisión de TRANSFERIR sus participaciones a favor de la SRA. LIC. MONICA JACQUELINE PESANTES MIÑAN MGS acogiéndose a lo que dice el ARTICULO DECIMO TERCERO TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES de la escritura Pública de constitución de la Compañía.

Ab. LUIS ZAMBRANO LARRA

NOTARIO

BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

Sometido a votación de los presentes y con el consentimiento unánime del capital social se da por aceptada dicha Transferencia debiendo el Gerente General proceder a legalizarla mediante escritura pública incorporando al protocolo la presente acta que la resolvió.

La Junta deja constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente: lista de asistentes con el numero de participaciones que representa, el valor pagado por ellas y los votos que corresponden y la copia de la presente acta suscrita por el presidente y el secretario de la junta con la certificación respectiva.

Habiéndose agotado el orden del día, el secretario concede un receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se reinstala la sesión procediendo a leer el acta la misma que queda legalmente aprobada. Siendo las 1000 horas se da por cumplida la sesión.

LIC.

MONICA JACQUELINE PESANTES MIÑAN MGS.

MAYOR S.P. ING.

ARMANDO ISAAC ALVARADO TERAN MGS

SR. RUPERTO ISAAC ALVARADO CASTAÑEDA

AB. LUIS ZAMBRANO LARRA  
NOT. PUBLICO SECTO

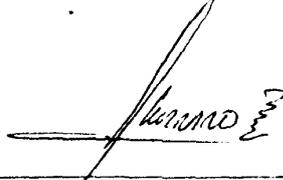
# L.Z.L.

-tres-

**ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
**NOTARIO SEXTO**  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**TELÉFONO: 2960-885**

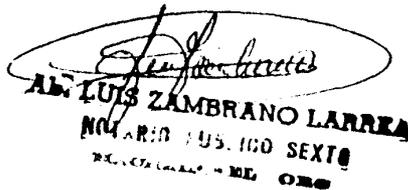
1 ACEPTACIÓN.- Las partes otorgantes afirman estar conformes con el  
2 presente contrato de transferencia de participaciones, ratificándose en el  
3 mismo en todas sus partes el señor notario se dignará agregar las demás  
4 cláusulas de estilo para la validez de este acto.- f) Ilegible Abg. CARLOS  
5 OVIEDO ARCE, registro profesional número Ciento cuarenta y seis (146),  
6 del Colegio de Abogados de El Oro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la  
7 misma que queda elevada a Escritura Pública para que surtan los  
8 efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso requiere  
9 y leída que les fue a los comparecientes el presente título íntegramente  
10 por mí el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de  
11 acto, de todo lo que doy fe.-----

12  
13 

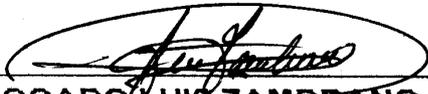
14  
15 Ing. Com. ARMANDO ISAAC ALVARADO TERAN  
16 C. C. No. 170310621-9

17  
18  
19 

20 Leda. MONICA JACQUELINE PESANTES MINAN  
21 C. C. No. 070162009-8

22  
23  
24  
25   
26 **AB. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
27 **NOTARIO SUS. IGO SEXTO**  
28 **MACHALA - EL ORO**

SE OTORGO ANTE MI, y, en  de ello  
Confiero **ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN  
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL**  
que sello, firmo y rubrico en los mismos  
lugar y fecha de su celebraci3n.-\*\*\*\*\*



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO - MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA  
No. 6  
SEXTO  
C.M.C.

CERTIFICO: Que se inscribi3 y tom3 nota de 3sta  
Escritura al margen de la Escritura P3blica de  
Constituci3n de la Compa1a **M3XIMA SEGURIDAD CIMASEG**  
**CIA. LTDA.**, a foja No. 4.068 del Registro Mercantil  
del a1o 2.004.- Machala, a diez de Agosto del dos mil  
cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA